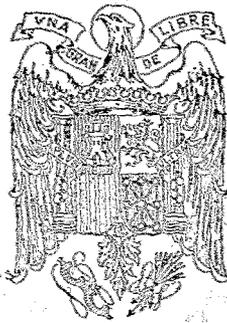


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO**DECRETO**

Concediendo la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería de Marina Don Francisco Dueñas Pérez.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería de Marina don Francisco Dueñas Pérez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

ORDENES

Dirección General
de Enseñanza Militar

INSTRUCCION PREMILITAR
SUPERIOR

Ascensos

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas, y por haber ter-

minado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el artículo 31 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento de las Armas y Cuerpos que se consignan los alféreces eventuales de dicha Escala procedentes de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 5 de octubre de 1943, y escalafonándose dentro de cada Arma o Cuerpo intercalados entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas en la forma que se indica.

Arma de Infantería

Don Carlos González Echegaray, del Regimiento Valencia núm. 23, intercalándose entre D. Manuel Sito Aiba y don Javier Sitjas Molins.

Don Ricardo Zarzuela Arriaga, del Batallón Cazadores de Montaña Albuera núm. II, intercalándose entre don José Rius Simón y D. Jesús Ugalde Fernández.

Arma de Artillería

Don José Abad Carbonell, del Regimiento núm. 11, intercalándose entre don Adolfo León Pérez y D. José Fontán Yáñez.

Cuerpo Jurídico

Don Vicente Sandalinas Florenza, de la Fiscalía Jurídico Militar de la 2.ª Región Militar, colocándose a continuación de D. José Pando Manjón.

Cuerpo de Sanidad

Don Amado Vila Gener, de la Agrupación de Sanidad Militar de la 6.ª Región Militar, intercalándose entre don José Calafell Andreu y D. Antonio Dávalo Linares.

Cuerpo de Farmacia

Don José Bravo Albares, de la Agrupación de Tropas de Farmacia, intercalándose entre D. Ventura de la Torre Sanz y D. Luis Martínez Burgues. Madrid, 30 de enero de 1946.

DÁVILA

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado Id) del caso I del artículo 33 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), el alférez eventual de complemento del Arma de Artillería D. Leandro Jover Lamaña, que ha suspendido sus estudios universitarios, dejará de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Orden de 10 de octubre de 1944 (D. O. núm. 231), quedando en la situación militar que determina el referido apartado de dicho Decreto.

Madrid, 30 de enero de 1945.

DÁVILA

VARIAS ARMAS**Ascensos**

Como continuación a la Orden de 10 de enero del actual (D. O. núm. 12 del día 12 de los corrientes), por reunir las condiciones que determina el Decreto de 14 de marzo de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 74 y disposiciones complementarias), se promueve al empleo de alférez de complemento de las Armas que se consignan los sargentos de la misma Escala que a continuación se relacionan, con la antigüedad que se indica, quedando en la situación militar que con arreglo a sus reemplazos les corresponda.

ARMA DE INFANTERÍA

Con antigüedad de 1 de septiembre de 1944

Don Alfonso Reina Bono, del hoy disuelto Regimiento de Infantería número 63 (provisional), escalafonándose entre D. Luis Mesia Pita y D. Enrique García Fernández.

Con antigüedad de 1 de septiembre de 1945

Don Jesús Rodríguez Fernández, del Batallón Cazadores de Montaña número XII.

ARMA DE INGENIEROS

Con antigüedad de 1 de septiembre de 1944

Don Manuel Somoza Echevarría, del Servicio y Tropas de Transmisiones para el Ejército del Aire en la 1.ª Región Militar, escalafonándose a continuación de D. Gonzalo Arias Herranz. Madrid, 30 de enero de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Destinos

Se destina a la Subinspección de Fuerzas Jalifianas al comandante de Infantería D. Francisco Hita Estanga, del Servicio de Intervenciones, el cual cesa en este destino, continuando en la situación prevenida en el párrafo 2.º del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 30 de enero de 1946.

DÁVILA

Se destina a la Subinspección de Fuerzas Jalifianas al comandante de Infantería de la Escala complementaria don Benigno Ibaricu García, disponible forzoso en Marruecos, el cual cesa en esta situación y queda en la prevenida en el párrafo 2.º del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4).

Madrid, 30 de enero de 1946.

DÁVILA

Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan al personal del Cuerpo de Suboficiales y asi-

miladris que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendido en la Orden de 6 de mayo de 1941 (D. O. número 100), Orden comunicada de 1 de julio de 1941 y Orden de 8 de octubre de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 232), e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

500 pesetas al brigada de Infantería D. José Ruiz Verdejo, de Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9, a partir de 1 de marzo de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas a brigada de Infantería D. Pedro Rubio Segura, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al sargento de Infantería D. Santiago Yebra Suárez, de la Subinspección de la 1.ª Región Militar, a partir de 1 de mayo de 1942, por llevar más de quince años desde su primera revista administrativa en el empleo.

1.500 pesetas al sargento de Infantería D. Salvador Suárez González, de la Compañía de Mar de Ceuta, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Antonio Ortega Crespillo, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Manuel Romero Gómez, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43, a partir de 1 de enero de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Secundino Medina Angulo, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Julián García Benede, del Regimiento de Infantería número 20 (provisional), a partir de 1 de julio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Manuel López Lorenzo, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. José Malvido Avalo, del Regimiento de Infantería Milán número 3, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Domingo Perdomo Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Daniel Redondo Camarero, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Juan Rodríguez González, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Germán Valle Castiella, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Manuel Vega Pérez, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Casto Domínguez Caldero, del Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Pedro Tranche Proenza, del Batallón de Cazadores de Montaña Montejurra núm. XX, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Ricardo Argote Salazar, de la Agrupación de Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados de Marruecos, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Manuel Bolaños Saenz, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41, a partir de 1 de junio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería

tería D. Domingo del Prado Pérez, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Antonio Marín Ramírez, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Amancio García Bijuasca, del Regimiento de Infantería Granada número 34, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Domingo Domínguez Granero, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Timoteo Calvete Vals, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. José Rodríguez Lebrón, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Sebastián García Mateos, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, a partir de 1 de enero de 1942, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Eugenio González Sánchez, del Batallón de Infantería Lanzarote número XXXI, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Herminio Arias Carro, del Batallón de Infantería Lanzarote número XXXI, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. José Couto Silva, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Antonio Valdés García de la Jefatura del Servicio de Colonias Pe-

nitenciarias Militarizadas, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Antonio Timón González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería n.º 8, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Antonio Mesa Bernal, del Batallón de Infantería Fuerteventura número XXX, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Jacinto Azábal Martín, del Batallón de Infantería La Cruzada número XXVII, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Manuel Palomino Berenguer, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Isidoro Rodrigo Castillejo, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, a partir de 1 de enero de 1944 por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Hilario Gómez Hernández, del Regimiento de Infantería Belchite número 57, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Ildefonso Martín Tapia, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Domingo Ventura Moya, del Regimiento de Infantería Soria número 9, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Manuel Jiménez Alvarez, del Regimiento de Infantería Castilla número 16, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Elías del Pozo Horcas, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su

primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Salvador Martín Baena, del Regimiento de Infantería Simancas número 4, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don José Bermúdez Bermúdez, del Regimiento de Infantería Garelano número 45, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Antonio García Castellón, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Luis García Ruiz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Victoriano Vicente González, del Regimiento de Infantería Ebro número 56, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Francisco García Vidal, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, a partir de 1 de junio de 1943, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Eusebio Carrasco Bravo, del Batallón de Cazadores Montaña Alba de Torines núm. VI, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Francisco Caraza López, del Regimiento de Infantería Extremadura número 15, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Joaquín Santander Lázaro, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Antonio González Ramos, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, a partir de 1 de octubre de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don José Leo Román, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería don Manuel Domínguez Sánchez, del Regimiento de Infantería Toledo número 35, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. José Ezzeati Urricelqui, del Batallón de Cazadores Montaña Montejurra núm. XX, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Antonio Jurado Martínez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Santiago Barbadillo Barrinuso, del Batallón de Cazadores Montaña Colón núm. XXIV, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Pedro Rodán Ricarte, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Francisco López Rubio, de Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Antonio Pérez González, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Domingo Pérez Díaz, del Grupo de Automovilismo de Canarias a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Salvador Ballester Rión, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Jesús Jiménez de Mufiata, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de

cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Antonio González Benítez, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, a partir de 1 de junio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Benito Dos Santos Lagos, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Arturo Prieto Martín, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Francisco Arista Mendioroz, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, a partir de 1 de noviembre de 1941, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Manuel González González, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo (rectificación).

500 pesetas al sargento de Infantería D. Benigno Menéndez Suárez, del Regimiento de Infantería Milán número 3, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Auxilio González Rodríguez, del Batallón de Cazadores Montaña Colón núm. XXIV, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Santiago Socorro Henríquez, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. José Betancort Fajardo, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, a partir de 1 de abril de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. José Patrón Rumazo, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Ramón Rodríguez Rodrí-

guez, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Domingo Rodríguez Vázquez, del Batallón de Cazadores de Montaña Navarra núm. I, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Eduardo del So'ar Burras, del Batallón de Infantería La Palma núm. XXIX, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Juan Soria Blázquez, del Batallón de Infantería La Palma número XXIX, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

1.000 pesetas al cabo de Infantería Luis Salvador Cárdenas, de la Compañía de Mar de Ceuta, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa con sueldo de sargento, Madrid, 29 de enero de 1946.

DÁVILA

CABALLERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102) y en la de 20 de marzo de 1944 (D. O. núm. 68), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Caballería (Escala complementaria) existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, correspondientes a la plantilla eventual suplementaria.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal, deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Zonas de Reclutamiento y Movilización números 2, 3, 4, 5, 6, 8, 11, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 32, 34, 35, 36, 39, 41, 44, 47, 48, 49 y 50.—Una de capitán de Caballería.

Caja de Recluta núm. 28.—Una de teniente coronel de Caballería.

Cajas de Recluta números 6, 17, 20, 24, 25, 35, 36, 39, 40, 44, 51 y 69.—Una de capitán de Caballería.

Segundo Depósito de Sementales.—Una de capitán de Caballería.

Tercer Depósito de Sementales.—Una de comandante de Caballería.

Cuarto Depósito de Sementales (Sección de Palma de Mallorca).—Una de capitán de Caballería.

Octavo Depósito de Sementales.—Una de capitán de Caballería.

Depósito de Recría y Doma de Jerez.—Una de capitán de Caballería.

Depósito Central de Remonta (Destacamento de Córdoba).—Dos de capitán de Caballería.

Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos.—Una de capitán de Caballería.

Madrid, 30 de enero de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Por haber causado baja en el Gobierno Político-Militar de los Territorios de Inhi-Sahara, el capitán de Caballería don Ignacio Bulnes Arenal, casa en la situación prevenida en el párrafo 2.º del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), y queda en la de disponible forzoso en Canarias.

Madrid, 30 de enero de 1946.

DÁVILA

Por haber causado baja en el Gobierno Político-Militar de los Territorios de Inhi-Sahara, el sargento de Caballería D. Antonio Iboleón Zamorano, casa en la situación prevenida en el párrafo 2.º del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4), y queda en la de disponible forzoso en Canarias.

Madrid, 30 de enero de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo que previene el artículo 3.º, apartado b), del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), se concede el pase a la situación de disponible voluntario, con residencia en Cilleros (Cáceres), al sargento de Caballería D. Vicente Plasencia García, con destino en el Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.

Madrid, 30 de enero de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para

el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 18 de agosto de 1940, al teniente de Caballería de la Escala complementaria D. Fiorentino Hernández Salmeña, en situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, colocándose a continuación del de igual empleo D. Manuel Andrés Arquelladas, continuando en la misma situación.

Madrid, 30 de enero de 1946.

DÁVILA

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y dos años, al alférez especialista (picador) D. José Bone Icha-so, con destino en la Agrupación de Intendencia núm. 4.

Madrid, 30 de enero de 1946.

DÁVILA

Bajas

Condenado a la pena que lleva consigo como accesoria la separación de servicio, causa baja en el Ejército por fin de julio de 1945, el brigada de Caballería D. Rafael Jódar Artero, disponible forzoso en Canarias, pasando a la situación militar que le correspondía con sujeción a la Ley de Reclutamiento del Ejército.

Madrid, 30 de enero de 1946.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de enero de 1946, el brigada remontista D. Manuel Martínez Martínez, con destino en el Depósito de Recría y Doma de Ecija, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Esta vacante corresponde a la amortización.

Madrid, 30 de enero de 1946.

DÁVILA

ARTILLERÍA

Ascensos

Por ser de aplicación el Decreto número 275, de 13 de mayo de 1937 («B. O. del Estado» núm. 214), al te-

niente coronel de Artillería D. Antonio Dávila Avalos, asesinado por los rojos el día 20 de noviembre de 1936, se le considera reingresado en situación de actividad y promovido al empleo de coronel de Artillería, con antigüedad del día 3 de abril de 1934.

Madrid, 30 de enero de 1946.

DÁVILA

Escala complementaria

Por aplicación del artículo 3.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 241), se dispone el pase a la Escala complementaria del comandante de Artillería D. Justino Ayala Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 6, quedando en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 31 de enero de 1946.

DÁVILA

Destinos

Con arreglo a lo que determina el artículo 13 de la Orden de 6 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 250), queda anulado el destino a la Jefatura de la Reserva General de Artillería, del capitán de la propia Arma don Miguel Borondo López-Marcos, el cual se le adjudicó por Orden de 26 de enero de 1946 (D. O. núm. 25).

Madrid, 30 de enero de 1946.

DÁVILA

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el capitán de la Escala de complemento de Artillería, licenciado, D. José Pérez Méndez-Núñez, en súplica de que se le conceda rectificación de sus apellidos, y teniendo en cuenta que dicha rectificación le ha sido concedida por el Ministerio de Justicia en 29 de octubre de 1943 para usar como primer apellido el de Méndez-Núñez, y como segundo el de Pérez, de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y teniendo presente lo dispuesto en la Real Orden Circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), se dispone que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de D. José Méndez-Núñez Pérez, en lugar de como hasta la fecha venía figurando, debiendo hacerse la rectificación correspondiente en la documentación militar del interesado.

Madrid, 30 de enero de 1946.

DÁVILA

INGENIEROS**Nombre y apellidos**

Vista la instancia promovida por el comandante de Ingenieros D. José Díaz González-Alier, destinado en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, en súplica de que se le conceda la rectificación de apellidos, y habiéndose comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de acuerdo con la Real Orden Circular de 25 de septiembre de 1878, que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de José Díaz del Río González-Alier, debiendo hacerse las anotaciones correspondientes en la documentación del interesado.

Madrid, 31 de enero de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente de Ingenieros, con antigüedad de 18 de agosto de 1939, al alférez de Ingenieros de la Escala activa D. Luis Sánchez Rojas, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, el cual continuará en el mismo destino cesando en la comisión que se halla desempeñando en el Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII, y se coloca en el escalafón a continuación de don Francisco Albillos Herrera.

Madrid, 31 de enero de 1946.

DÁVILA

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 24 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 266), para cubrir tres vacantes de brigada de Ingenieros, existentes en el Parque Central de Transmisiones, he designado al brigada de Ingenieros D. Manuel Chillón Hernández, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Madrid, 31 de enero de 1946.

DÁVILA

Licenciamientos

Se concede el licenciamiento a voluntad propia al brigada de Ingenieros D. Miguel Abad Soliveres, con

destino en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 31 de enero de 1946.

DÁVILA

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA**Aumento de pensión**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187), se concede al Caballero mutilado accidental absoluto D. Francisco Cruz Tercero, el auxilio de 90 pesetas mensuales, debiendo justificar su empleo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de 5 de abril de 1938 («Boletín Oficial» núm. 540), auxilio que percibirá por la Subpagaduría Militar de Badajoz, a partir de la fecha de esta Orden.

Madrid, 31 de enero de 1946.

DÁVILA

Ingresos

Con arreglo al artículo 22 del Reglamento del Cuerpo de 5 de abril de 1938 («B. O.» núm. 540), se concede el ingreso en el mismo, con el título de «Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria», al soldado de Infantería don Miguel Galarza Artola, declarado mutilado permanente por Orden de 1 de julio de 1939 («B. O.» núm. 185). Se le asigna la pensión de 6.000 pesetas anuales, a partir de 12 de diciembre de 1942, previa deducción de las cantidades percibidas desde la citada fecha. Dicha pensión será incrementada en 500 pesetas anuales hasta llegar al máximo de 12.000 pesetas anuales a los doce años, como comprendido en el apartado d) del artículo 16 del citado Reglamento, gozando del tratamiento superior al empleo que ostenta y de los derechos concedidos en los artículos 71, 72, 74, 81 y 86, con las obligaciones que establece el citado artículo 16, debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de San Sebastián.

Madrid, 30 de enero de 1946.

DÁVILA

tería D. Manuel Rivas Agueda, con la pensión anual de 3.000 pesetas, a partir del día 2 de abril de 1943, previa deducción de las cantidades percibidas desde la citada fecha. Dicha pensión será incrementada en 250 pesetas anuales, por anualidades sucesivas, hasta alcanzar el máximo de 6.000 pesetas anuales a los doce años, teniendo derecho al auxilio mensual de 90 pesetas, consignado en el artículo 6.º y a los que otorga el 9.º y 10 del referido Decreto en relación con el reglamento de 5 de abril de 1938 («B. O.» núm. 540), con las limitaciones que los mismos establecen, debiendo percibir dichos devengos por la Pagaduría Militar de Palma de Mallorca.

Madrid, 30 de enero de 1946.

DÁVILA

Con arreglo al Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187), se concede el ingreso en el Cuerpo de Mutilados, con el título de «Mutilado accidental absoluto», al guardia civil perteneciente a la 209 Comandancia del 9.º Tercio Rural, D. Jaime Barba García, con la pensión anual de 4.830,06 pesetas, a partir del día 11 de junio de 1944, previa deducción de las cantidades percibidas desde la citada fecha. Dicha pensión será incrementada en anualidades de 240 pesetas, y una 5.ª anualidad de 169,04 pesetas, hasta alcanzar el máximo de 6.000 pesetas anuales a los cinco años, teniendo derecho al auxilio mensual de 90 pesetas, consignado en el artículo 6.º y a los que otorga el 3.º, 4.º, 6.º y 10 del referido Decreto, en relación con el Reglamento de 5 de abril de 1938 («B. O.» núm. 540), con las limitaciones que los mismos establecen, debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Valencia.

Madrid 30 de enero de 1946.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR**Disponibles**

Por hallarse comprendido en el artículo 18 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), queda en la situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, el sargento de Sanidad D. Rafael Barberán Pernia, de la Compañía Mixta de Sanidad Militar de la División 52 provisional, con el derecho preferente para obtener destino de provisión normal que establece el mencionado artículo.

Madrid, 30 de enero de 1946.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirada por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 del actual, la enfermera militar de la 2.ª Sección, 4.ª Subsección, Grupo B, del C. A. S. E., doña Amalia Miramón Peraza, con destino en el Hospital Militar de Tetuán, debiendo hacérsela por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que la corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de enero de 1946.

DÁVILA

VARIAS ARMAS**Destinos**

Como resultado del anuncio de vacante de 3 del actual (D. O. núm. 4), se destina por elección como gobernador de las Prisiones Militares de Madrid al coronel de Infantería (Escala complementaria) D. Zacarías Ramos Unamuno, de los Juzgados Eventuales de Valencia, el cual efectuará su presentación con toda urgencia.

Madrid, 29 de enero de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Vacante una plaza de subalterno en la Compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército III, se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal entre los de dicha categoría pertenecientes a cualquier Arma, siendo preferidos los que posean la aptitud acreditada para dicho Servicio.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicios de Defensa Química, deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 30 de enero de 1946.

DÁVILA

Vacantes dos plazas de brigada, una en el Regimiento de Defensa Química y otra en la Compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército IX, se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal entre los de dicho empleo, pertenecientes a cualquier Arma, siendo preferidos los que posean la aptitud acreditada para el Servicio de Defensa Química.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicios de Defensa Química), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 30 de enero de 1946.

DÁVILA

**Dirección General
de Industria y Material****ARTILLERÍA****Concursos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia a concurso una vacante de capitán de Artillería de la Escala activa, diplomado, existente en la Fábrica Nacional de Valladolid, dependiente de la Dirección General de Industria y Material.

En tanto la Escuela Politécnica del Ejército no expida los diplomas correspondientes, podrán concurrir a este concurso los capitanes de Artillería de la Escala activa de cualquier procedencia, que por razones de título o estudios anteriores posean conocimientos adecuados al destino que solicitan.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo, dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo imprescindible para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, el anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 30 de enero de 1946.

DÁVILA

**Dirección General
de la Guardia Civil****Retiros**

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en el mes actual los capitanes de la Guardia Civil que se relacionan, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don José Núñez Pérez, del 11 Tercio, el día 27.

Don Fernando Lisán García, del 38 Tercio, el día 30.

Madrid, 31 de enero de 1946.

DÁVILA

Bajas

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º de la R. O. C. de 17 de enero de 1893 (C. L. núm. 22), causa baja en el servicio, por fin del mes actual, el guardia segundo de la Guardia Civil Manuel Rodríguez Elizondo, con destino en el Centro de Instrucción, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 31 de enero de 1946.

DÁVILA

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MILITAR

Huérftanos

DIARIO OFICIAL núm. 24, página 401, columna segunda, correspondiente al día 29 de enero de 1946.

Donde dice: D. Francisco Ceballos Ledesma,

Debe decir: D. Federico Ceballos Ledesma.

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Caballería.—Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 20, de 24 de enero de 1946, página 347, columna segunda.

Donde dice: D. Marciano García Ruesgas, del Regimiento de Caballería Dragones Villarrobledo núm. 6.

Debe decir: D. Marciano García Ruesgas, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Disponibles

DIARIO OFICIAL núm. 19, de fecha 23 de enero último, página 327, columna tercera.

Donde dice: D. Luis García Canal, en la 7.ª Región Militar, afecto al octavo Tercio, y para servicio a la 108 Comandancia.

Debe decir: D. Luis García Canal, en la 7.ª Región Militar, afecto al octavo Tercio, y para servicio a la 208 Comandancia.

Madrid, 1 de febrero de 1946.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE SEVILLA

Debiendo adquirirse por este Parque, los artículos de consumo y suministro necesarios en el mismo y sus Depósitos, para atenciones del mes de marzo próximo, se publica por el presente al objeto de que los que deseen suministrarlos puedan presentar sus ofertas hasta las doce horas del día 15 de febrero en que quedará cerrada la admisión.

Los artículos a adquirir son los siguientes:

Leña rajada, paja empacada a vapor y a mano, carbón vegetal, sal, algodón borra y paja larga.

Las proposiciones deberán ir acompañadas con el último recibo de la contribución industrial y se hará constar expresamente en las mismas su conformidad con los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la compra y que se hallarán de manifiesto todos los días laborables, de diez a trece, en las oficinas de este Establecimiento.

Los precios serán puestos a los artículos, con todo gasto, en los almacenes de la Plaza para que se ofrezcan.

Cada adjudicatario, para responder de su compromiso, habrá de constituir un depósito del 10 por 100 correspondiente al importe de los artículos cuya venta se le haya aceptado.

Los que se adquieran estarán sujetos a los correspondientes impuestos de pago.

Sevilla, 30 de enero de 1946.

Núm. 4.273 P. 1.—1.

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 3ª REGION MILITAR

El próximo día 25 del mes de febrero, se reunirá la Junta económica de este Parque, para acordar acerca de la adquisición del material de guarnición que a continuación se detalla.

1.000 porta-camillas de cuero, reglamentarios. (Juegos.)

Las proposiciones podrán presentarse en sobre cerrado y lacrado antes

de las doce horas del próximo día 25 de febrero en que se procederá a su apertura en la Dirección de este Parque, calle del Museo núm. 2, Valencia.

El pliego de condiciones técnicas y legales que ha de regir en dicho concurso se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de la Dirección de este Establecimiento, la que enviará por correo certificado copia del mismo a los concursantes de otras provincias que lo soliciten.

Valencia, 30 de enero de 1946.

Núm. 4.272 P. 1.—1

REGIMIENTO DE INFANTERIA LEON NUMERO 38

Este Regimiento saca a concurso la adquisición de los efectos siguientes:

2.500 kilogramos de jabón en polvo.
130 collares para ganado.
45 morrales de pienso.
25 a mohazas.
60 bruzas.

2 ollas de 100 plazas.
16 paelleras de 100 plazas.
12 termos de 50 plazas para conducción de ranchos a guardias.

Plazo de ofertas hasta las doce horas del día 16 de febrero próximo.

Pago anuncio, cuando adjudicatario. Madrid, 30 de enero de 1946.

Núm. 4.275 P. 2.—1. a.

REGIMIENTO DE CABALLERIA CAZADORES DE CALATRAVA NUM. 2

El día 14 del próximo mes de febrero, se celebrará en el cuartel que ocupa este Regimiento, la venta de tres caballos de desecho, en pública subasta, por el sistema de "puja a la llana"; siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Aldalá de Henares, 30 de enero de 1946.

Núm. 4.271 P. 3.—1

REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 18

Deseando este Regimiento adquirir aparatos para un gimnasio, prendas y efectos de balompié, baloncesto, balón-bolea, balón-mano, rugby, tenis, pión, boxeo, atletismo, natación y frontón, los señores industriales a quienes pueda interesar remitirán notas de precios al Sr. Teniente coronel Mayor del Regimiento, en cuyo poder se encuentra la relación de los efectos que son necesarios, hasta el día 15 de febrero de 1946.

Murcia, 23 de enero de 1946.

Núm. 4.267 P. 3.—3

CUERPO DE EJERCITO DEL MAESTRAZGO.—PARQUE DE INTENDENCIA DE MELILLA

Hasta las doce horas del día 8 de febrero de 1946, se admiten ofertas para la adquisición de los artículos siguientes, de cuyas cantidades y destino, podrán inferirse los que así lo leesen en la tablilla de anuncios de este Parque, pudiendo sufrir alteraciones las cantidades según las necesidades del servicio.

La Junta tomará acuerdos el mismo día 8, a las doce horas, una vez finalizado el plazo de admisión.

Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de Derechos Reales.

Artículos a adquirir:

Paja piensos.
Leña ranchos.
Leña hornos.
Carbón vegetal.
Levadura artificial.
Sal.

Melilla, 26 de enero de 1946.

Núm. 4.274 P. 1.—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS

AVISE A LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE